I.N.C. N°067 /2015.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DACA IMPORT EXPORT" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 120/2014 - "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE ANALIZADOR DE GASES" ID N° 283.528.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de MAYO del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DACA IMPORT EXPORT."**, con **RUC Nº 622556-0,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su Representante Legal Sr. **CARLOS MEYER WACHOOLZ,** con **C.I Nº 622.556,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de ésta última de **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE ANALIZADOR DE GASES"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 120/2014**, aprobado por **Resolución PR Nº 243/2.015**, de fecha 31/03/2015 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	01	0	340	30	001	99	439.587.140

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.528.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 120/14 para **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE ANALIZADOR DE GASES"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 2432014 de fecha 31/03/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 350.096.130.-** (Guaraníes Trescientos cincuenta millones noventa y seis mil ciento treinta) **Iva Incluido**, según el siguiente cuadro:

								Fecha:_____ LCO Nº: 120/14_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
		PM Nº 4008/2014 – Repuestos para Equipo de Analizador de Gases ACK AO 2020 – para Fabrica Vallemi							
1	23151603-999	Filtro con embolo incluido (L=670mm)	ABB	ALEMANIA	Unidad	2	Unidad	40.544.016	81.088.032
2	27112701-001	Fuelle para sonda H (SS Bellows)	ABB	ALEMANIA	Unidad	2	Unidad	20.272.008	40.544.016
3	23151603-995	Sensor inductivo	ABB	ALEMANIA	Unidad	4	Unidad	1.558.582	6.234.328
4	26131701-001	Sensor de oxigeno	ABB	ALEMANIA	Unidad	4	Unidad	572.040	2.288.160
5	40151601-9994	Elemento de filtro cerámico	ABB	ALEMANIA	Unidad	4	Unidad	3.021.842	12.087.368
6	23151603-999	Filtro de membrana (25pcs)	ABB	ALEMANIA	Unidad	1	Unidad	218.374	218.374
7	26131701-001	Detector de CO (monóxido de carbono)	ABB	ALEMANIA	Unidad	2	Unidad	16.680.528	33.361.056
8	26131701-001	Detector de NOX (oxido de nitrógeno)	ABB	ALEMANIA	Unidad	1	Unidad	21.954.986	21.954.986
9	41112214-002	Controlador de temperatura PID	ABB	ALEMANIA	Unidad	2	Unidad	7.519.940	15.039.880
10	40151505-001	Bomba a diafragma 4N con motor 230/115V, 50HZ	ABB	ALEMANIA	Unidad	2	Unidad	8.120.015	16.240.030
11	40151601-9999	Trampa para condensado	ABB	ALEMANIA	Unidad	5	Unidad	1.273.130	6.365.650
12	23151603-999	Filtro aerosol	ABB	ALEMANIA	Unidad	10	Unidad	1.101.855	11.018.550
13	23151603-999	Filtro para válvula de solenoide	ABB	ALEMANIA	Unidad	10	Unidad	550.135	5.501.350
14	40151728-001	Juego de reparo para bomba 4N	ABB	ALEMANIA	Unidad	4	Unidad	854.090	3.416.360
15	40141605-001	Válvula a solenoide 2/2	ABB	ALEMANIA	Unidad	4	Unidad	17.211.025	68.844.100
16	32131012-001	Tarjeta electrónica	ABB	ALEMANIA	unidad	1	Unidad	25.893.890	25.893.890
								**Precio Total:	350.096.130

ASESORIA DE PRESIDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.
5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.
5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:
V1 = P x ((Cmc / Co)-1)
P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta **4 (CUATRO) meses** a partir de la firma del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs., según se detalla en el **Anexo II** del presente contrato.----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes/ servicios será de (30) días, posteriores a fecha de inspección y/o rechazo.----------
Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones detalladas en el ANEXO I, en la siguiente dirección: PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de cada de Fábricas, y consistirá en la verificación física de los bienes.----------

9. FORMA DE PAGO
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
9.1 - El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:
-Nota de solicitud de pago.
-Factura original y una fotocopia
-En caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
-Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción de Materia Prima o Guía de Carga Original, en caso de servicio de transporte fluvial.
-Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

ASESORIA DE PRESIDENCIA

-Planilla de empleados afectados al servicio, asegurados en el I.P.S. (al día), en caso de servicios personales tercerizados.
-Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).
9.2. No se otorgará Anticipo Financiero.----------
9.3 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------
9.4 No se otorgará anticipo Financiero.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. – I.N.C.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del presente contrato----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

13. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme en Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente del uno por ciento (1%) por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá iniciar los trámites para la recisión al Contrato, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación,

operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Azara 551 2do Piso Of. B de la Ciudad de Asunción----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

DACA IMP. EXP. REP.

SR. CARLOS MEYER WACHHOLZ.
REPRESENTANTE
DACA IMPORT EXPORT

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°88/2015

Especificaciones Técnicas

*"**Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
	PM Nº 4008/2014 – Repuestos para Equipo de Analizador de Gases ACK AO 2020 – para Fabrica Vallemi	
1	Filtro con embolo incluido (L=670mm)	23005-4-0730674
2	Fuelle para sonda H (SS Bellows)	23005-4-0730672
3	Sensor inductivo	8328646
4	Sensor de oxigeno	856666
5	Elemento de filtro cerámico	768096
6	Filtro de membrana (25pcs)	801717
7	Detector de CO (monóxido de carbono)	Sin código
8	Detector de NOX (oxido de nitrógeno)	Sin código
9	Controlador de temperatura PID	01B8360
10	Bomba a diafragma 4N con motor 230/115V, 50HZ	02P5000
11	Trampa para condensado	8018512
12	Filtro aerosol	8018013
13	Filtro para válvula de solenoide	859584
14	Juego de reparo para bomba 4N	8018551
15	Válvula a solenoide 2/2	8308115
16	Tarjeta electrónica para la unidad de control SCC-F	0746830F

ASESORIA DE PRESIDENCIA

DACA IMP EXP REP

SR. CARLOS MEYER WACHHOLZ.
REPRESENTANTE
DACA IMPORT EXPORT

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 067 /2015

PLAN DE ENTREGAS

P.M.N°s.	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes
PM Nº 4008/2014	TOTAL	Dentro de los 90 días corridos a partir de la firma del Contrato.	Depósito de la Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

DACA IMP. EXP. REP.

SR. CARLOS MEYER WACHHOLZ.
REPRESENTANTE
DACA IMPORT EXPORT

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC